

Licencia por enfermedad



El 09/10/2017 una empleada entró en licencia por enfermedad (la enfermedad es fuera del ámbito laboral), se le liquidó el sueldo normal y el F. 931 se presentó como activo, ¿esto debe ser rectificado? ¿Qué situación de revista se debería informar? Con el sueldo de abril se empezaría a liquidar licencia sin goce de sueldo, ¿cómo se declara en el F. 931?

En el caso de licencia por enfermedad inculpable, no hay ninguna situación o condición especial para declarar en el F. 931, se coloca activo y 30 días trabajados.

Si el trabajador ingresa en Reserva de puesto, se modifica Situación: 14 Reserva de Puesto, sin sueldo.